



*Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico*

COMUNICADO DE PRENSA

31 de enero de 2010

Contacto: Marilú Santiago Díaz
(787) 408-5017

Secretario de Estado anuncia nueva fecha para el pago de derechos anuales de las Corporaciones de Responsabilidad Limitada (LLC)

La fecha límite es el lunes, 1 de marzo

San Juan, Puerto Rico – El Secretario de Estado, Kenneth McClintock Hernández, anunció que el lunes, 1 de marzo es la nueva fecha límite para pagar el derecho anual de las Corporaciones de Responsabilidad Limitada (LLC) ante el Departamento de Estado, según lo dispone el Artículo 21.03, Sección C de la Ley Número 164, aprobada el 16 de noviembre de 2009, conocida como la “Ley General de Corporaciones”.

“La nueva Ley de Corporaciones estipula que estas corporaciones paguen un derecho anual de \$100 al Departamento de Estado a esta fecha. Para la comodidad del público, podrán visitar nuestras Oficinas Regionales de Servicios, en especial la localizada en Plaza Las Américas. Exhortamos a las personas a realizar este trámite con tiempo y cumplir con la Ley ya que no existe prórroga para este pago”, indicó el Secretario de Estado.

Según lo indica la Ley, las corporaciones que no paguen en la fecha dispuesta tendrán que pagar una penalidad de \$100, además a los derechos vencidos acumulando intereses a razón de 1 1/2% mensual hasta que sean pagados en su totalidad.

Las Oficinas Regionales de Servicios laboran de martes a sábado, en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. y están localizadas en:

Plaza Las Américas (tercer nivel, local 614)
Arecibo (Calle Antonio R. Barceló #163)
Guayama (Calle Derkes #64 Oeste)
Fajardo (Calle Jorge Bird de León #10)

La Oficina de Pasaportes de Mayagüez no atiende documentos relacionados con las corporaciones LLC.

Las personas que requieran información adicional, pueden visitar la página electrónica del Departamento de Estado (www.estado.gobierno.pr).

- ### -